



Unidos
por la Ciudad que Queremos

CLIC DE MERCADOS
RECIBIMOS TU PROYECTO SEMIFIJOS

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM000177
FOLIO TRÁMITE: 711,129

FECHA EXPEDICIÓN

02-diciembre-2022

NOMBRE: GUTIERREZ BARRAGAN JOSE LUIS
 UBICACIÓN: CARDENAL
 COLONIA: LAS JUNTAS
 CALLE CRUCE 1: CARDENAL
 CALLE CRUCE 2: COLIMA FRUTAS Y VERDURAS
 CIRO: FRUTAS Y VERDURAS FONDO 1.80 MTS
 SUPERFICIE: 5.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA"

DIAS AMPARADOS: 44
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

IMPORTE: \$1,012.00

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:57 a	A:	07:00:57 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:57 a	A:	07:00:57 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	SI
JUEVES	NO TRABAJA						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE SANIDAD

[Handwritten signature]
 AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO
GUTIERREZ BARRAGAN JOSE LUIS

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2024

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

[Handwritten signature]
 QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas prohibida de acostumbrando y festejando.
- El envadimienta y préstamo del puesto a tercera persona.
- Estadecirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijangles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.